



LISTA DE CHEQUEO ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recopilados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	ID DEL EXPEDIENTE:	2203072171/MV001
VEREDA / C. POBLADO:	QUIRA BAJA	NOMBRE POSTULANTE:	AVILA NORATO LINO MARIO
DIRECCIÓN:	LT 50 MZ D SAN MARTIN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	19183531
CUB:	AAAB14TTPR	TELÉFONO 1:	3143598515
MATRICULA INMOBILIARIA:	Sin información	TELÉFONO 2:	3206740775
		CORREO ELECTRÓNICO:	ALEXIDR@HOTMAIL.COM

ITEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		Nº. Folia	Notas
		SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	X		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar y del predio	X		2	
3	Formateo de Registro Fotográfico	X		3	
4	Formateo Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Plano De Diseño Vivienda Nueva	X		4-5	
5	Formateo Viabilidad Jurídica	X		6	
5.1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X		7	
5.2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)		X		
5.3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		X		
5.4	Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica)		X		
5.5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
5.6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X		
5.7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
5.8	Copia Escritura pública (Si es propietario)		X		
5.9	Certificado de Libertad y Traslado (Si es propietario)	X		8-9	
5.10	Certificado Canónico	X		10	
5.11	Pago impuesto predial	X		11	
5.12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)		X		
5.13	Peritaje Compraventa (Procederes)(Si aplica)		X		
5.14	Sección de Posesión (procederes) (Si aplica)		X		
5.15	Declaración Juramentada de Posesión (Procederes)	X		12	
5.16	Copia recibos de servicios públicos	X		13	
5.17	Otros	X		13-32	
6	Formateo Verificación SIG	X		23	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	X		24	
OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)					
	ALTA MESA TECNICA 21	X		25-26	

OBSERVACIONES:

En otros se encuentra SIPI, FORMULARIO, DOBLE P, Mapa U, AVAIDA



VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	FECHA DE VISITA:	10 JUNIO 2022	ID DEL EXPEDIENTE:	
VEREDA / C. POBLADO:	Cuiba bajo	NOMBRE POSTULANTE:	Avila Nayato Lino Mario		
DIRECCIÓN:	Lote 50 MZ D	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	19.183.531		
CHIP:		TELÉFONO 1:	3143548513		
MATRICULA INMOBILIARIA:		TELÉFONO 2:	3206760775		
		CORREO ELECTRÓNICO:			

3. DATOS RÍSCOS	
3.1 Estado civil del aspirante: (Soltero (a)) ☐ (Unión libre) ☐ (Casado (a)) ☐ (Viudo (a)) ☐ (Divorciado (a)) ☐ (Otro) ☐	3.2 Estado de Tenencia con el Predio: Preparado (a) ☐ Propietario (a) ☒ Prestatario (a) ☐ Prestatario Comprador ☐
3.3 Mediana para la cual aplica: Cual? ☐	3.4 Mediana NUEVA ☐ MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒

3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR	
3.1 Dentro del Núcleo Familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia? ☒	3.7 Tipología de familia: Nuclear ☐ Mononuclear ☐ Extensa ☐ Banco equitativa ☐ Unipersonal ☒ Pareja de hecho ☐ Otra ☐
3.2 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado? ☒	3.8 Tipo de discapacidad (*) ☒ Cual (*) ☐
3.3 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas con discapacidad? ☒	3.9 Pertenencia de la persona con discapacidad y el aspirante (*) ☐
3.4 En algún beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional? ☒	
3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad? ☒	
3.6 El Núcleo Familiar ya algún integrante se encuentra dentro de alguna categoría étnica? ☒	

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:				
1. Física	2. Sensorial (Audición y vista)	3. Cognitiva	4. Psicomotriz	5. Otra
*ORIGEN ÉTNICO:				
1. Afrodescendiente (negro, mulato, pardo) - 2. Indígena - 3. Residente (extrajero de San Andrés y Providencia) - 4. Raza o Grupo - 5. Ninguna				

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR	
4.1 La Responsabilidad Económica de la Familia es: Solo una persona ☒ Compartida ☐	4.2 No. de personas que laboran en la familia ☐
4.3 No. de personas que aportan económicamente al mantenimiento de la familia ☐	4.4 Ingresos totales Mensuales (Representados en SMMLV) Menos de 1 SMMLV ☒ Entre 1-2 SMMLV ☐ Entre 2-4 SMMLV ☐ Más de 4 SMMLV ☐
	4.5 Egresos totales Mensuales (Representados en SMMLV) Menos de 1 SMMLV ☒ Entre 1-2 SMMLV ☐ Entre 2-4 SMMLV ☐ Más de 4 SMMLV ☐

0000-0000

2

1

100

11
12

NO

Vivienda sin cocina, ni baño. Postulante perteneciente a la tercera edad, refiere que se encuentra

Vivienda sin agua, ni baño. Posiblemente perteneciente a la tercera edad, refiere que se encuentra sin empleo

1

1

[illegible]

Las acciones pasadas se ignoraban al que no bastaron sus enormes habilidades técnicas de una laboriosa, sólida e rigurosa de un trabajo público y la búsqueda de su idealismo doctrinario".
LETTUNA, OTTOBANDINO Y ALTOBACCION DEL ACTA. Talles son por el doctorado, ahora con la Sociedad Científica de Italia - SCIT - que se encuentra de acuerdo con la constitución en ella, ya está en estado hasta bajo la gravedad del presente. En consecuencia con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 815 de 2012.

La Secretaría General del Ilturco SCIT-gov al que se han dado aquí las siguientes en cumplimiento de la Ley 1381 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 21 de junio de 2013 y demás normas concernientes.



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 10-jun-22

ID DEL EXPEDIENTE:

LOCALIDAD: CIUDAD ECLIVAR
VEREDA / C. POBLADO: CUBA BASA
DIRECCIÓN: LT 50 HZ D SAN MARTIN
CHIF:
MATRICULA INMOBILIARIA:

NOMBRE POSTULANTE: AYILA NORATO LINO HARIO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 19183531
TELÉFONO 1: 3143598513
TELÉFONO 2: 3206360775
CORREO ELECTRÓNICO: ALEX13838@MAIL.COM

INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

ÁREA CONSTRUIDA: 12 M2 ÁREA DEL LOTE: M2 No. PISOS: 1
SERVICIOS PÚBLICOS Energía Eléctrica: Asesorado Gas Natural / Propano: Alcantarillado: Teléfono: Internet: Tv:

MATERIALES Y ACABADOS

MATERIALES Concreto C Terreno T ACABADOS Enchape EN Piso Laminado PL Esmaltado ES Alfeñbra AL

	MATERIAL				ACABADOS					MATERIAL				ACABADOS			
	1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO		1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO
Áreas comunes									Habitaciones	T							
Cocina	T								Patio								
Baños									Otros								

MATERIALES Ladrillo L Bloque B Concreto C Madera M Material Prefabricado MP Adobe A Bahareque BH Lamina Zinc LZ ACABADOS Otra blanca OB Otra gris OG Otra negra ON

	MATERIAL				ACABADOS					MATERIAL				ACABADOS			
	1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO		1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO
Áreas comunes									Habitaciones	B				CA			
Cocina	B				CA				Patio								
Baños									Otros								

PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES

CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta						
Cielo Raso						
Baños	X				A	CONSTRUCCIÓN BAÑO
Cocina	X				A	CONSTRUCCIÓN COCINA
Patio / Cuarto Ropas						
Alcobas	X				A	ABRIR VENTANA- PARED MUROS
Sala						
Comedor						
Hall						
Alistado y enchape de pisos	X				A	ALISTADO Y ENCHAPE DE PISOS
Enchape escalera						
Terrazo						
Instalaciones Hidro-Sanitarias	X				A	CONSTRUCCIÓN POZO SEPTICO
Instalaciones eléctricas						
Fachada						
Manejo de residuos sólidos						



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 10-JUNIO-22

ID DEL EXPEDIENTE:

LOCALIDAD:

CIUDAD BOLIVAR

VEREDA / C. POBLADO:

MURABAJA

DIRECCIÓN:

LOTE 50 H2 D 3AU MARTIN

CIUP:

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

NOMBRE POSTULANTE:

AULA NOVATO LINO MARIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

19183531

TELÉFONO 1:

3143598513

TELÉFONO 2:

3206760775

CORREO ELECTRÓNICO:

ALEX183@HOTMAIL.COM

D

OBSERVACIONES

VIVIENDA EN BLOQUE DE UN SOLO NIVEL, CUENTA ÚNICAMENTE CON UN ESPACIO ADAPTADO COMO HABITACIÓN Y COCINA. SE PRIORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO BAÑO COCINA, AUSTADO Y ENCHAFE DE PISOS, PARETE EN MUROS Y CONSTRUCCIÓN DE POZO SEPTICO. TIENE LETRINA AL RESPALDO DE LA VIVIENDA.

E

El siguiente concepto se arguye en lo establecido en la normatividad aplicable:

- * Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes.
- * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley".
- * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda (...)"
- * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".
- * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los asentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.
- * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

F

ELABORÓ:

NOMBRE: IVAN E. IVANILLO G.
CARGO: COORDINADOR
TARJETA PROFESIONAL: 222222-2-45454542

REVISÓ:

NOMBRE: MARIA FERNANDA CORBAL F.
CARGO: COORDINADORA
TARJETA PROFESIONAL: 11342018-3553564

CONCEPTO

LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.



		REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.	
LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	ID DEL EXPEDIENTE:	
VEREDA / C. POBLADO:	Quilba Baja	NOMBRE POSTULANTE:	AVILA NORATO LINO MARIO
DIRECCIÓN:	LT 50 MEZ D SAN MARTIN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	19183531
CHIP:	AAA0143TPBR	TELÉFONO 1:	3143598513
MATRICULA INMOBILIARIA:		TELÉFONO 2:	3206760775
		CORREO ELECTRÓNICO:	ALEX1383@HOTMAIL.COM
			
FACHADA PRINCIPAL		COCINA	
			
HABITACIÓN 01			



FORMATO PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA DE LA VIVIENDA

Levantamiento del área de intervención de la vivienda o planos de diseño vivienda nueva.

LOCALIDAD:

CIUDAD BOLIVAR

VEREDA / C. POBLADO:

QUIBA BAJA

DIRECCIÓN:

LT 50 HZ D. SAN MARTIN

CHIP:

MATRICULA INMOBILIARIA:

ID DEL EXPEDIENTE:

NOMBRE POSTULANTE:

AYILA NORATO LINO HARIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

19183531

TELÉFONO 1:

3143598513

TELÉFONO 2:

3206960775

CORREO ELECTRÓNICO:

ALEX1583@HOTMAIL.COM

DIBUJO ARQUITECTÓNICO

A

Plantas Arquitectónicas

Piso 1

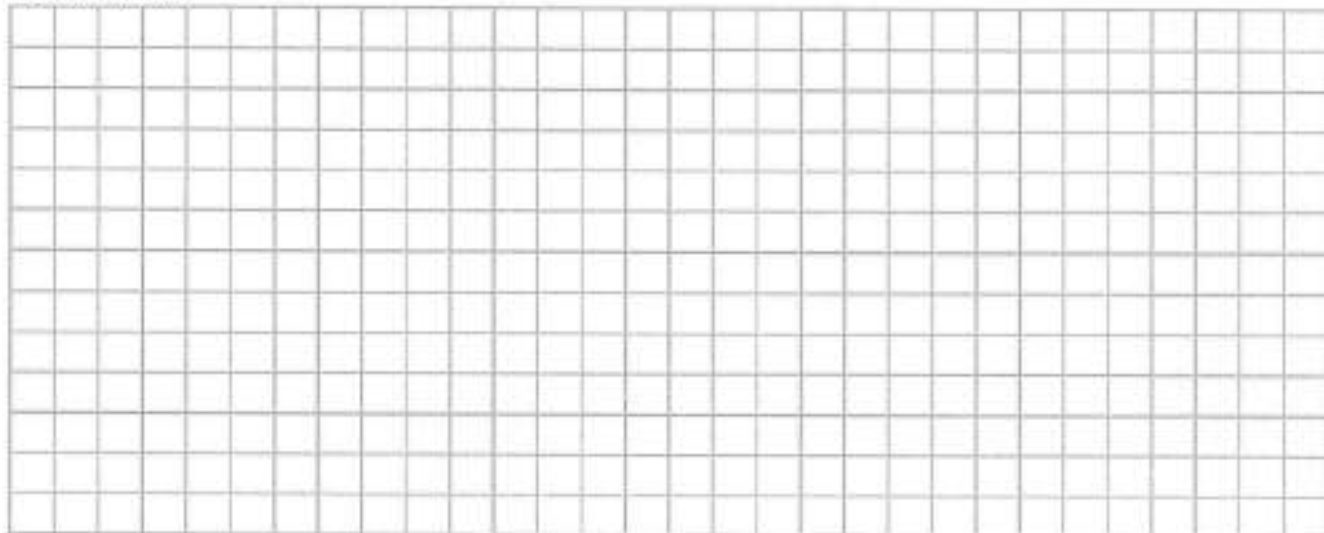
X

Piso 2

Piso 3

Otros

 $P_1 = 0.20m \times 2m$

B Cortes / Fachadas**C** Detalles**OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO**

ELABORÓ:

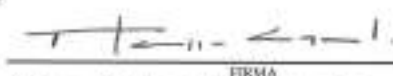

FIRMA

NOMBRE: JAIRO S. LARAMILLO

CARGO: QUÍMICO

TARJETA PROFESIONAL: A22392021-10544396Z

REVISÓ:


FIRMA

NOMBRE: MARIO FERNANDO CORDERO

CARGO: CONTRATISTA SDHT

TARJETA PROFESIONAL: A1342018-35537564

VERTICAL

PUERTA

COLUMNAS

ACEROS

NIVELES

ÁREA A

INTERVENIR

H=0.00



FORMATO PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA DE LA VIVIENDA

Levantamiento del área de intervención de la vivienda o planos de diseño vivienda nueva.

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	ID DEL EXPEDIENTE:	2203072171MV001
VEREDA / C. POBLADO:	Quiba Baja	NOMBRE POSTULANTE:	AVILA NORATO LINO MARIO
DIRECCIÓN:	LT 50 MZ D SAN MARTIN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	19183531
CHIP:	AAA0143TPBR	TELÉFONO 1:	3143598513
MATRÍCULA INMOBILIARIA:		TELÉFONO 2:	3206760775
		CORREO ELECTRÓNICO:	ALEX1383@HOTMAIL.COM

DIBUJO ARQUITECTÓNICO

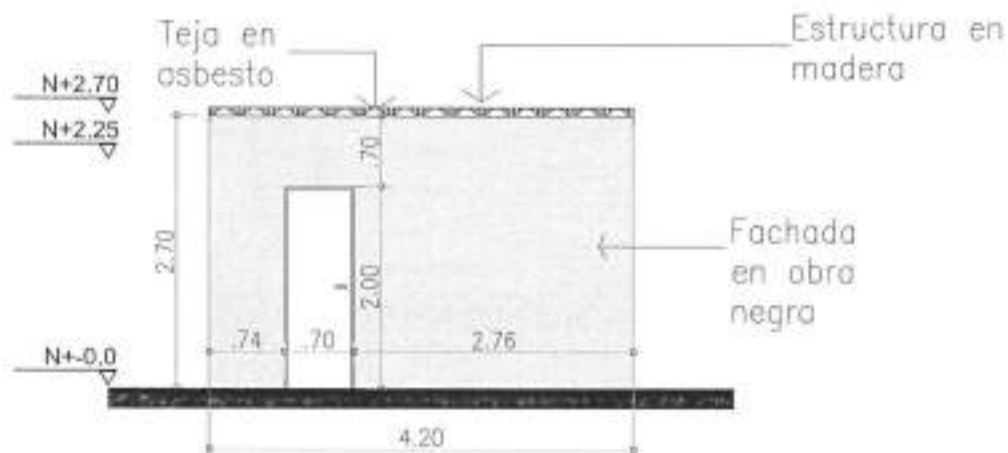
A	Plantas Arquitectónicas	Piso 1	X	Piso 2	Piso 3	Otros
---	-------------------------	--------	---	--------	--------	-------

Habitación sin ventilación e iluminación



Piso en terreno y muros en obra negra

B Cortes / Fachadas



C Detalles

OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO

ELABORÓ:

Juan Sebastian Jaramello Gaitán
FIRMA

NOMBRE: JUAN SEBASTIAN JARAMELLO GAITÁN

CARGO: CONTRATISTA SDHT - 80

TARJETA PROFESIONAL: A22382021-1015443462

REVISÓ:

Maria Fernanda Coral Fernández
FIRMA

NOMBRE: MARÍA FERNANDA CORAL FERNÁNDEZ

CARGO: CONTRATISTA SDHT - 50

TARJETA PROFESIONAL: A1342016-28837584

VENTANA: ACCESO:

Puerta: NIVELES:

COLUMNA: ÁREA A INTERVENIR:



VIABILIDAD JURÍDICA

INFORMACIÓN GENERAL

LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	ID DEL EXPEDIENTE:	2203072171MY001
VEREDA / C. POBLADO:	QUEBRA BAJO	NOMBRE POSTULANTE:	AVILA MORATO LINO MARCO
DIRECCIÓN:	LOTE 10 MZ D. SAN MARTIN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	19183531
CHIP:	AA00141PBR	TELÉFONO 1:	3143598513
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	50540310350	TELÉFONO 2:	3206760775
		CORREO ELECTRÓNICO:	ALEX0181@HOTMAIL.COM

INFORMACIÓN POSTULACIÓN

MODALIDAD	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	☒	VIVIENDA NUEVA	☐
TENENCIA	PROPIETARIO	☐	POSESOR	☒
			PROMITENTE COMPRADOR	☐

TRADICIÓN

En el FMI 505-4020350 en la anotación 1, registra EP 2402 del 29-04-1970 mediante la cual se hace la transferencia del derecho real de: COCOS VDA DE CANDREO ANA LUCIA & NORATA DE AVILA IRENE

DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA

PROPIETARIO	POSESOR
Copia cédula de ciudadanía del solicitante	Copia cédula de ciudadanía del solicitante
Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar
Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)
Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)
Autorización Copropietario (Si aplica)	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)
Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)	Formosa Conservatoria (Poseedores - Promitente Comprador)
Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)	Sentencia de Pertinencia (Si aplica)
Copia Escritura pública	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)
Acta de Libre y Tránsito	Copia recibos de servicios públicos
Acta de Libre y Tránsito	Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones
Acta de Libre y Tránsito	Certificado Catastral
Acta de Libre y Tránsito	Otro (s) cual (es):

LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO

Uso de	☐	Embargo	☐
Permisos De Familia	☐	Constitución Fideicomiso Civil	☐
Afectación A Vivienda Familiar	☐	Otro	☐

COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD

El aspirante o algún integrante del núcleo familiar sea propietario/poseedor de una vivienda adicional diferente al de la postulación

SI ☐ NO ☐

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS

Teniendo en cuenta las inconsistencias presentadas en cuanto a documentos, vivienda postulada y visita técnica, se considera NO viable jurídicamente de conformidad con la establecido en el Decreto Distrital 145 del 2021 resoluciones 580 y 770 del 2021.

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA

Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:

VIABLE ☐NO VIABLE ☒

FUENTES

DILIGENCIAMIENTO

ELABORÓ:	<i>[Firma]</i>	REVISÓ:	<i>[Firma]</i>
NOMBRE	IDANIA RAQUEL DOMAGO MEDINA	NOMBRE	Abogada Contrata
CARGO	ABOGADA CONTRATISTA	CARGO	Abogada Contrata
FECHA CONCEPTO	JUNIO 29 DEL 2022		
T.P. No:	181548 del C. S. de la 2		

7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 19.183.531
NOMBRE AVILA HORATO
NOMBRE LINO MARIO
NOMBRE



[Signature]
1991

IDENTIFICACION



FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1952
CAJAMARCA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M
ESTATURA G.O. RH SEXO
21-ENE-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRACION NACIONAL
CARLOS ALVARO GONZALEZ TORRES

IDENTIFICACION



A-1524700-00257215-M-8018183531-011100000000 60041062046.1 99244072



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220302294155675609

Nro Matrícula: 50S-40208350

Página 1 TURNO: 2022-92790

Impreso el 2 de Marzo de 2022 a las 04:22:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTÁ ZONA SUR DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 01-03-1995 RADICACIÓN: OF.2395-95 CON: OFICIO DE: 01-03-1995

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TERRENO UBICADO EN LA VEREDA DE QUIBA JURISDICCION DE BOSA QUE HACE PARTE DE LAS PARCELAS SAN MARTIN DE QUIBA DISTINGUIDO CON EL N.50 DE LA MANZANA "D" CON CABIDA DE 1,562.50 V2 Y LINDA; NORTE; EN EXTENSION DE 20 MTS CON PARTE DEL LOTE N.47 DE LA MANZANA D, SUR; EN EXTENSION DE 20 MTS CON CALLE DE LA PARCELACION; ORIENTE; EN EXTENSION DE 50 MTS CON LOTES 48 Y 49 DE LA MISMA MANZANA, OCCIDENTE; EN EXTENSION DE 50 MTS CON EL LOTE N.51 DE LA MISMA MANZANA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION LOTE N.50 MANZANA "D" SAN MARTIN DE QUIBA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-06-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2402 del 29-04-1970 NOTARIA 7A de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

☐ SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COBOS VDA DE CANGREJO ANA LUCIA

CC# 20131971

A: NORATA V DE AVILA IRENE (SIC)

CC# 2348666 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220302294155675609

Nro Matrícula: 50S-40208350

Página 2 TURNO: 2022-92790

Impreso el 2 de Marzo de 2022 a las 04:22:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-92790

FECHA: 02-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CIUDAD BOGOTÁ

Certificación Catastral

Radicación No. W-647309

Fecha: 22/08/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	AVILA IRENE N V DE	C	2348666	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	0	1900-01-01		00	000000000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

LOTE 50 MZ D SAN MARTIN QUIBA - Código Postal: ND.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:
140200 00 00 000 43614
CHIP: AAA0143TPBR

Cedula(s) Catastra(es)
BS 25016

Número Predial Nal: 110010002990000000000000430614

Destino Catastral: 99 CONSERVADO INDEFINIDO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
1,000.0 0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	427,000	2022
1	415,000	2021
2	403,000	2020
3	412,000	2019
4	423,000	2018
5	413,000	2017
6	404,000	2016
7	392,000	2015
8	380,000	2014
9	369,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7000.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Expedida, a los 22 días del mes de Agosto de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **D88B4F5D3621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ

- CONTINUAMENTE -

DECLARACIÓN DE POSESIÓN

Yo, Lino Mario Avila Norato
 mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C con cedula de ciudadanía número
19.183.531 de estado civil Unión libre, declaro bajo
 GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que desde hace 10 años soy poseedor (a) de forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida* de un (a) Lote ** ubicada en la dirección Lote 50 M2 D de la vereda Guiba baja de la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá D.C.

TERCERO: Que sobre el bien inmuebles mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia la posesión.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 10 días del mes de Junio de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA:

C.C No:

Dirección:

[Firma]
19183531
Lote 50 M2 D



FIRMA:

C.C No:

Dirección:

*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

** Casa, casa – lote, etc.

TESTIGOS:

FIRMA:

C.C No:

[Firma]
19359058

FIRMA:

C.C No:

Bogotá D.C NOVIEMBRE 15 DEL 2020

SEÑORES:

ASOQUIBA E.S.P

ACUEDUCTO RURAL

REFERENCIA: SOLICITUD DE PUNTO DE AGUA

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo la presente tiene como objetivo solicitar a ustedes como empresa prestadora del servicio de agua potable un punto de agua para EL LOTE N°50 MANZANA D SAN MARTIN DE QUIBA BAJA con MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40208350 a nombre del señor LINO MARIO AVILA NORATO con cedula de ciudadanía número 19.183.531 de Bogotá agradezco su colaboración y quedo atenta a una pronta y positiva respuesta.

ATENTAMENTE

 CC# 19183531

FIRMA

LINO MARIO AVILA NORATO

CC. 19.183.531

CEL:3143598513


17-11-2020
Secretaría Asociba



Cali Center

En sesión: Leidy Carilla Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

19183531

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SPIVE


[Consultas Por Postulante](#)

Consulta Información Histórica de Cédula

Usuario: habitat

[\[Salir\]](#)
[Consultar Glos](#)

Número Cédula: 19183531

[Hay Cambios Cédula](#)
[Hay Nuevo Hogar](#)
[Hay Inter Prom Oferta](#)

 No se encontraron datos en este módulo, por favor consulte los módulos de **Mi Casa Ya** y **Semillero de Propietarios**
[Información Básica](#)
[Novidades](#)
[Cruces / Rechazos](#)
[Pagos](#)
[Recursos Reposición](#)
[Ind. Macroproyectos](#)
[Legalizaciones](#)

13 1 MAY 2022

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Los campos marcados con * son requeridos

Departamento*	Municipio*
TODOS	TODOS

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda*	Número de identificación
Documento	85183331

Documento

Tipo de identificación	CEDELA CIUDADANÍA
------------------------	-------------------

DECLARACIÓN JURAMENTADA UNICA VIVIENDA

Yo, Lup Mario Avila Norato mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de Ciudad Bolivar con cedula de ciudadanía número 19.183.531 de estado civil Unión libre, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

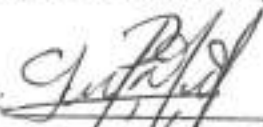
SEGUNDO: Que soy propietario únicamente de la casa __, casa-lote X, donde actualmente resido, ubicada en la dirección Lote 50 M2 D de la vereda Quibabaja de la localidad de Ciudad Bolivar de Bogotá D.C. Los demás predios registrados a mi nombre no tienen vivienda construida.

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 10 días del mes de Junio de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA:



C.C No:

19183531

Dirección:

Lote 50 ms D



FIRMA:

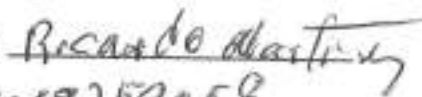
C.C No:

Dirección:

*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS:

FIRMA:



C.C No:

49359058

FIRMA:

C.C No:

 		EVALUACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES RURALES		Código: Versión: 1 Vigente desde:
FECHA:	AÑO: 2022	MES: 7	DÍA: 13	
DATOS DEL PREDIO				
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	DIRECCIÓN:	LT 50 MZ D PARC SAN MARTIN	
UPR:	QUIBA BAJO	CHP:	AAAD156NUEP	
VEREDA / C. POBLADO:	QUIBA BAJO	TELÉFONO:	3143508513 - 3206760775	
NOMBRE DEL PREDIO:	PARCE. SAN MARTIN	MATRÍCULA:	5050000000	
COORDENADAS				
DATOS DEL POSTULANTE				
NOMBRE POSTULANTE:	LINO MARIO AVILA NORATO			
NÚMERO DE DOCUMENTO:	19.183.631			
MÉTODO VALUATORIO:	MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN			
INFORMACIÓN DEL SECTOR				
SERVICIOS PÚBLICOS:	LUZ			
USOS PREDOMINANTES DE LA ZONA:	AGROPECUARIO Y VIVIENDA			
VÍAS DE ACCESO:	VIA EL PARAMO QUIBA			
VÍAS INTERNAS:	VIA SIN PAVIMENTAR			
COMPOSICIÓN URBANÍSTICA (construcciones del sector altura- materiales):	CONSTRUCCIONES DE UN PISO			
ESTRATO SOCIO ECONÓMICO:	0			
TOPOGRAFÍA:	INCLINADA			
TIPO DE TRANSPORTE, CUBRIMIENTO Y FRECUENCIA:	TRANSPORTE PRIVADO COMO MOTOS, AUTOMÓVILES Y RUTAS DEL SITP			
EDIFICACIONES IMPORTANTES DEL SECTOR:	ED. QUIBA ALTO SEDE B, IGLESIA SAN MARTIN DE PORRES			
INFORMACIÓN DEL BIEN INMUEBLE				
UBICACIÓN:	LT 50 MZ D PARC SAN MARTIN			
USO DEL SUELO	81 AGROPECUARIO			
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA				
LINDEROS:	DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION, LOS DESCRITOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA 8910 DEL 8-6-1972 NOTARIA 7 BOGOTÁ			
CERRAMIENTOS:	NO APLICA			
FORMA:	CUADRADO			
ÁREA CONSTRUIDA:	SEGUN MEDIDAS APROXIMADAS TOMADAS EN CAMPO 10,14 M2			
VETUSTEZ:	55 AÑOS			
ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN:	3			
CIMENTACIÓN:	CICLOPEO Y PLACA DE CONTRARISO			
ESTRUCTURA:	BLOQUE			
ACABADOS DE LA FACHADA:	BLOQUE A LA VISTA			
CUBIERTA:	TEJA EN FIBROCEMENTO			
VENTANERÍA:	NO APLICA			
PUERTAS EXTERIORES:	METALICA			
PUERTAS INTERIORES:	NO APLICA			
ESCALERAS:	NO APLICA			
DEPENDENCIAS:	UNA HABITACION			
CONDICIONES DE ILUMINACIÓN:	REGULAR			
CONDICIONES DE VENTILACIÓN:	REGULAR			
ACABADOS:	UNA HABITACION CON PISO EN TIERRA Y BLOQUE A LA VISTA EN PAREDES			

DESCRIPCION	EDAD APROX.	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRE	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
AREA CONSTRUIDA	55	70	78,57%	3	74,95%	\$ 1.132.609	\$ 848.890	\$ 283.719	\$ 284.000

CONSTRUIDA ED. 199

ITEM	AREA APROX. EN M2	VALOR M2	SUB TOTAL
CONSTRUCCIÓN	10,14	\$ 284.000	\$ 2.879.760
VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN			\$ 2.879.760

SALARIO MINIMO 2022 \$ 1.000.000

CONSTRUCCION REPRESENTAD EN SMMLV
2,88

Clase 1: El inmueble está bien conservado y no necesita reparaciones ni en su estructura ni en sus acabados.
Clase 2: El inmueble está bien conservado pero necesita reparaciones de poca importancia en sus acabados especialmente en lo que se refiere al enlucimiento.
Clase 3: El inmueble necesita reparaciones sencillas por ejemplo en los pisos o papeles.
Clase 4: El inmueble necesita reparaciones importantes especialmente en su estructura.
Clase 5: El inmueble amenaza ruina por tanto su depreciación es del 100% conservación basada en las tablas de Fitto y Corvini.
La tabla tal como se conoce trae estados intermedios, pero sólo se presenta el correspondiente al comprendido entre 4 y 5, como: Estado 4.5
FUENTE: RESOLUCIÓN NÚMERO 620 DE 2008

COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA:

En la visita de campo no se encontraron muestras de ofertas de venta de viviendas similares o homogéneas al predio objeto de este concepto de valor

El mercado se encuentra principalmente en el entorno inmediato y fundamentalmente en el contexto general de la ciudad.

La zona presenta oferta baja o nula a la vista de inmuebles similares.

La demanda es nula por los siguientes aspectos:

Por la localización del predio en la ciudad y urbanización.

PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN

Las perspectivas de valorización están determinadas por la dinámica comercial de la zona y por el uso potencial del predio, localizado en una zona residencial agropecuaria y con baja actividad constructiva, especialmente vivienda unifamiliar.

ASPECTOS VALORIZANTES:

Las variables que pueden influir en la valorización del predio es su consolidación y la legalización de los mismo

ASPECTOS DESVALORIZANTES:

Puede influir la ubicación del inmueble en la ciudad, las vías de acceso al mismo

DETERMINACIÓN DE VALOR:

El valor determinado en este informe es el resultado de métodos aplicados dentro de la resolución 620 de 2008 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI". Se adopta un MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN que tiene en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece en la tabla de Fitto y Corvini.

OBSERVACIONES:

EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN REPRESENTADO EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) ES DE:

2,88

Elaboró

Nombre:

Cargo:

DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ
CONTRATISTA SUBDIRECCION DE OPERACIONES



FIRMA

R.A.A. - AYA- 1013590054

Notas aclaratorias:

✓ El valor que se asigna en el presente formato a la construcción es siempre el que correspondería a una operación de contado, entendiéndose como tal la que se refiere al valor actual de la construcción sin contar el terreno, cubierto en el momento mismo de efectuarse la operación, sin consideración alguna referente a la situación financiera de los contratistas.

✓ Para efectos de la conformación del valor de la construcción, el estudio realizado por los evaluadores, ha tenido en cuenta fuentes de información lo más acertadas posibles a los presupuestos de obra o construcciones.

✓ El Concepto de Valor no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como titulación, servidumbres activas o pasivas y -en general- asuntos de carácter legal, excepto cuando quien solicita el avalúo haya informado específicamente de tal situación para que sea considerada en él.

✓ Es de aclarar que los datos tomados de los Certificado de tradición matrícula inmobiliaria corresponden a los aportados por los interesados y no se actualizaron a la fecha de la visita por tal motivo no hay responsabilidad por parte del Avaluador al se presentó algún cambio en los meses subsiguientes a la expedición de los certificados.

✓ En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otra índole, los evaluadores desechan evaluar tales criterios en el análisis, y consideran que el inmueble está sin ocupación, asumiendo que el titular del derecho de propiedad o poseedor tiene el uso y goce de todas las facultades que de dicho inmueble se deriven.

✓ Salvo las que sean perceptibles y de público conocimiento, en el concepto de valor presente no se tienen en cuenta las características geológicas ni la capacidad de soporte o resistencia del terreno, ya que para la certeza de tales análisis se requiere la aplicación de técnicas especiales que no efectúan los Avaluadores.

✓ Es muy importante hacer énfasis en la diferencia existente entre las cifras del concepto efectuado por los Avaluadores y el valor de una eventual negociación. Ya que se está dando valor solo a la construcción.

✓ En ningún caso podrá entenderse que el Concepto de Valor pueda garantizar que cumpla con las expectativas, propósitos u objetivos del solicitante o del propietario del inmueble, especialmente frente a la negociabilidad del mismo, la aprobación o concesión de créditos, o la recepción del mismo como garantía.

✓ Se certifica que ninguno de los peritos designados para la realización de este avalúo, tienen intereses comerciales o de otra índole en el inmueble analizado, salvo los inherentes a la ejecución del presente estudio.

Vigencia del avalúo

De acuerdo con el Numeral 7 del Artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000, y al Artículo 19 del Decreto 1420 de junio de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre y cuando se conserven las condiciones extrínsecas e intrínsecas que pueden afectar el valor.

10.3. Clausula de publicación del Informe

Se prohíbe la publicación de parte o de la totalidad de este informe, o de cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, y al nombre y afiliación del evaluador, sin su consentimiento.

Declaración de cumplimiento:

- ✓ Las declaraciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el evaluador alcanza a conocer.
- ✓ Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
- ✓ El evaluador no tiene intereses en el bien inmueble objeto de estudio.
- ✓ Los honorarios del evaluador no dependen de aspectos del informe.
- ✓ La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.
- ✓ El evaluador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.
- ✓ El evaluador ha realizado la visita personal al bien inmueble objeto de valoración.
- ✓ Nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

Declaración de no Vinculación

Los evaluadores no tienen relación directa o indirecta con el solicitante o con el propietario del inmueble.

Este informe de valuación es confidencial para las partes para el propósito específico del encargo. No se acepta ninguna responsabilidad ante terceros. No se acepta ninguna responsabilidad por la mala utilización de este informe.



PIN de Validación: b4f90eee

<https://www.raa.org.co>**Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV**

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1013590054, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1013590054.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos**Alcance**

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
26 Abr 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales**Alcance**

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección**Alcance**

- Bienes ambientales, Lotes incluidos en estructura ecológica principal, Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables, Daños ambientales

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b4f90aee



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b4f90see



Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes , Joyas

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas , Patentes , Secretos empresariales , Derechos autor , Nombres comerciales , Prima comercial , Otros similares

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente , Lucro cesante , Servidumbres

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b4f90aee



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 12 de Junio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
 Dirección: CARRERA 14B # 3 - 22 SUR
 Teléfono: 3142493394
 Correo Electrónico: djcalderonm11@gmail.com

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	16 Sep 2019

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1013590054.

El(la) señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: b4f90aee



PIN DE VALIDACIÓN

b4f90aee

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintinueve (29) días del mes de Junio del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

[illegible]



ACTA DE MESA TÉCNICA N° 11

Página 1 de 22

FECHA: Undécimo sesión 07/09/2023 Hora inicio: 08:00 p.m. Hora fin: 5:00 p.m.
LUGAR: Sala de Juntas 7 - décimo piso JCH
ASUNTO: Mesa Técnica N° 11

ASISTENTES: Undécimo Acto de Mesa Técnica:

César Mercedes Toro Vallejos
 Javier Oswaldo Mesa Tapiero
 María Fernanda Coral Rendón
 María Alejandra Rodríguez Sánchez
 Idania Raquel Dorado Medina
 Lady Camila Espinoza Sánchez
 Dayi María Ramírez Flores
 Edson Martínez Sosa

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS A TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 07 septiembre de 2022, la agenda a tratar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de delegados para la confirmación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes de mejoramientos viables y no viables.
2. Presentación de expedientes que requieren revocatoria por renuncia, decretos vigentes 2021, según verificación jurídica de los soportes documentales.
3. Balance de los mejoramientos viables para los territorios priorizados.
4. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Suba - Chorrillos.
5. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Suba - Chorrillos.
6. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Ciudad Bolívar.
7. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar.
8. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Urmé.

PMO-FC028-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N° 11

Página 2 de 22

9. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos del territorio priorizado de Urmé.
10. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Distrital de Hábitat - Subdirección de Operaciones

OBJETIVO:

Se alcanza a la mesa técnica N. 10 debido al levantamiento de la suspensión del Decreto 555 de 2021 POF mediante auto del 22 agosto de 2022 ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección primera y Subsección A en el proceso N° 1100133340032022000601000, y efectuar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126.

No. De expedientes	Territorio validado en mesa
151	Territorio área rural Suba Territorio área rural Ciudad Bolívar Territorio área rural Urmé

Para un total de ciento cincuenta y un (151) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad.

Distribución de la siguiente manera:
 Suba - Chorrillos 87
 Ciudad Bolívar 44
 Urmé 40

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la validación de los expedientes estructurados de mejoramientos de vivienda rural en la modalidad de habitabilidad, para los territorios priorizados en zona rural de las localidades de Ciudad Bolívar, Suba y Urmé, en virtud de lo establecido en la Resolución 556 de 2021, artículo 9, numeral 3 que establece "1. ... La

PMO-FC028-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N° 811

Página 3 de 22

mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en la rama técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Planes y Operaciones, será presidida por el (la) Subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subsidio (...), así:

I. Verificación de existencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- **Componente técnico:**
Gina Mercedes Toro Vallejos,
Javier Oswaldo Mora Tapias,
Ana María Curiel Fernández
- **Componente jurídico:**
Ana Alejandra Rodríguez Sánchez,
Idania Raquel Donado Medina
- **Componente económico:**
Sally Conila Espinosa Sánchez,
- **Componente social:**
Una María Patricia Flores.

A continuación, se relacionará los aspectos a validar por cada componente según reglamento operativo, Resolución 566 de 2005 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Se presentaron a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de los ciento cincuenta y uno (151) expedientes postulados.

II. Presentación de expedientes que requieren revocatoria por renuncia, beneficiarios vigencia 2021.

En mesa técnica 10 se indicó lo siguiente:

En el desarrollo y ejecución del contrato de obra No. 991, con la finalidad de validar y aprobación de la firma interventor del contrato, se presentó la renuncia voluntaria de cinco (5) beneficiarios, por lo cual se hace necesario la revocatoria de la resolución de asignación de los subsidios.

PM02-FC029-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N° 811

Página 4 de 22

de MVH, con relación a lo anterior se puso en conocimiento de la mesa técnica las siguientes cosas a tener en consideración:

A. Expedientes por renuncia de beneficiarios

No.	Código Expediente	Código	Beneficiario (a)	CDH	No. Resolución
1	10	79.230.965	Celia Alberto Martínez Saldaña	AA02428AJP	945
2	40	107740345	Claudia Dora Villegas	AA02428BIC	945
3	92	100040084	Angie Lorena Jaramila Chacón	AA02428CJM	945
4	150	46.880.009	Luisa López Fuentes	AA02428DJE	945

B. Expediente renuncia por denuncia de vivienda

No.	Código Expediente	Código	Beneficiario (a)	CDH	No. Resolución
1	40	79.347.028	Celia Villegas Martínez	AA02428EJH	945

En consecuencia, de lo antes, se verificó la información consignada en cada uno de los expedientes evidenciándose lo siguiente:

Tabla 1. Expedientes con renuncia voluntaria por postulación

No.	Código Expediente	Código	Beneficiario (a)	CDH	No. Resolución
1	10	79.230.965	Celia Alberto Martínez Saldaña	AA02428AJP	945
2	40	107740345	Claudia Dora Villegas	AA02428BIC	945
3	150	46.880.009	Luisa López Fuentes	AA02428DJE	945

Tabla 2. Expedientes con informe de denuncia

No.	Código Expediente	Código	Beneficiario (a)	CDH	No. Resolución
1	40	79.347.028	Celia Villegas Martínez	AA02428EJH	945
3	92	100040084	Angie Lorena Jaramila Chacón	AA02428CJM	945

PM02-FC029-V2



Debido a la falta de claridad ante el procedimiento que se debe seguir para el trámite de revocatoria en los casos antes señalados se solicitó una reunión con delegados del área jurídica y delegados de la subdirección de obras para definir los requerimientos y el paso a seguir ante dicho trámite. Se espera la programación de la reunión para la semana entre el 12 y 14 de septiembre del año en curso.

3. Presentación y discusión de los casos para el proceso de asignación y otorgamiento de los subsidios en los hospitales prioritarios

Debido al levantamiento de la suspensión del Decreto 555 de 2001, se procedió a realizar la verificación normativa de los ciento treinta y ocho (138) expedientes presentados en la mesa técnica N. 10 y se adicionaron los expedientes verificados por el equipo estructurador. A continuación, se envía un total de ciento cincuenta y un (151) expedientes:

COD. DE EXP.	Y. VERIFICACIÓN	DOCUMENTOS VERIFICADOS	CLASIFICACIÓN	VEREDICTO	
1	1	GARCÓN PERAZA JUAN CARLOS	3302242	AA00410070	CHORRILLOS
2	8	GARCÓN HERNÁNDEZ JULIA TERESA	3302297	AA00410070	CHORRILLOS
3	10	VÁSQUEZ HERNÁNDEZ PAULINA	41187544	AA02348874	CHORRILLOS
4	11	QUEVEDO QUAYUÑO DIANA MARÍA	2040248	AA00410030	CHORRILLOS
5	12	MARQUEZ GILBERTO	7927877	AA02358973	CHORRILLOS
6	13	COMET BOJAS CELIA ANTONIO	2079100	AA00410030	CHORRILLOS
7	14	GARCÍA RUBIO LUIS EDUARDO	7926147	AA00410030	CHORRILLOS
8	15	CABRERA MORA RODRIGO	4002828	AA00410070	CHORRILLOS
9	16	AGUIRRE QUAYUÑO ANGELO	3302492	AA00410070	CHORRILLOS
10	17	RUBIO DE GONZÁLEZ CARMEN	4110417	AA00410030	CHORRILLOS
11	18	CANDELA QUEVEDO JOSÉ ROBERTO	7926328		CHORRILLOS
12	19	QUEVEDO QUEVEDO GIGIA MARÍA	2045018	AA00410040	CHORRILLOS
13	20	POLENA ANDRÉS MARÍA	4002830	AA02348874	CHORRILLOS
14	21	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	7926328	AA00410070	CHORRILLOS
15	22	BOJAS RUBIO LUIS EDUARDO	4002828	AA00410070	CHORRILLOS
16	23	RUBIO RIVERA ENRIQUE	7926328	AA00410070	CHORRILLOS
17	24	QUEVEDO AGUIRRE ANGELO	3302492	AA00410070	CHORRILLOS
18	25	LAJUNTA RUBIO LUIS	4002828	AA00410070	CHORRILLOS
19	26	DEZARD CHAMBERO ROSA ANGELO	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
20	27	CASERO QUEVEDO JOSÉ ALVARO	3302792	AA00410070	CHORRILLOS

PM00-PO256-V3



COD. DE EXP.		Y. VERIFICACIÓN	DOCUMENTOS VERIFICADOS	CLASIFICACIÓN	VEREDICTO
21	28	VALBUENA PUJATO CRISTINA	3302730	AA00410070	CHORRILLOS
22	29	LANDECHO CALDERÓN JOSÉ	3302730	AA00410030	CHORRILLOS
23	30	CARDO RIVERA CELIA ANTONIO	7926328	AA02348874	CHORRILLOS
24	31	MORINO PUJATO ENRIQUE	2041210	AA00410030	CHORRILLOS
25	32	MERCER MACIELA CRISTINA	2111577	AA00410070	CHORRILLOS
26	33	CLAYTON CASERO ROSA MARÍA	3302671	AA00410030	CHORRILLOS
27	34	CLAYTON CASERO LUIS ANTONIO	2041210	AA00410030	CHORRILLOS
28	35	LANDECHO CALDERÓN CRISTINA	3302730	AA00410070	CHORRILLOS
29	36	GARCÓN HERNÁNDEZ HUMBERTO	2041210	AA00410070	CHORRILLOS
30	37	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
31	38	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	7926328	AA00410070	CHORRILLOS
32	39	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
33	40	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
34	41	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
35	42	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
36	43	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
37	44	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
38	45	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
39	46	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
40	47	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
41	48	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
42	49	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
43	50	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
44	51	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
45	52	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
46	53	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
47	54	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
48	55	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
49	56	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
50	57	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
51	58	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
52	59	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
53	60	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
54	61	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
55	62	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
56	63	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
57	64	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
58	65	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
59	66	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
60	67	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
61	68	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
62	69	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
63	70	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
64	71	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
65	72	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
66	73	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
67	74	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
68	75	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
69	76	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
70	77	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
71	78	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
72	79	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
73	80	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
74	81	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
75	82	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
76	83	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
77	84	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
78	85	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
79	86	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
80	87	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
81	88	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
82	89	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
83	90	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
84	91	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
85	92	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
86	93	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
87	94	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
88	95	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
89	96	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
90	97	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
91	98	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
92	99	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS
93	100	BERNALDO RIVERA ENRIQUE	3302795	AA00410070	CHORRILLOS

PM00-PO256-V3



N°	CCP	IDENTIFICACION	DOC. IDENTIFICACION	FECHA	VERIFICACION
34	15	REYES MURILLO JUAN MANUEL	1720011	AAAB141PPY	CHORRILLOS
35	35	QUIVEDO QUICHUO MARIA TERESA	2004049	AAAB141BMM	CHORRILLOS
36	44	LANDRINO CALDERON HERCT AMANDO	3501360	AAAB141DSAN	CHORRILLOS
37	52	CEVALLOS ANDRÉS JOSE SEARL	200309	AAAB141DSH	CHORRILLOS
38	60	LANDRINO CALDERON JOSE DOLORES	394503	AAAB141DSH	CHORRILLOS
39	40	CEVALLOS BORDABERRA ALFREDO	7004700	AAAB141DSH	CHORRILLOS
40	71	QUIROGA EDON DAVE FERNANDO	6002221	AAAB141EOP	CHORRILLOS
41	71	QUIVEDO ANDRÉS YUSUF PAOLA	100811675	AAAB141BPO	CHORRILLOS
42	87	QUIVEDO QUIVEDO ANGEL ANTON	3003124	AAAB141DSH	CHORRILLOS
43	88	QUIVEDO QUIVEDO JOSE GABRIEL	3003140	AAAB141DSH	CHORRILLOS
44	91	SABRERA MORALES HIRSA ESPERANZA	5004263	AAAB141DSH	CHORRILLOS
45	93	PERALTA PERALTA KIM ELISA	2044329	AAAB141BPO	CHORRILLOS

N°	CCP	IDENTIFICACION	DOC. IDENTIFICACION	FECHA	VERIFICACION
46	37	SANCHEZ GUERRERO ROBERTO	1004148	AAAB141BPO	PASADILLA
47	55	HERNANDEZ GUERRA ANIBAL	100031800	AAAB141BPO	QUBA ALTA
48	71	BERNARDO RODRIGUEZ ANIBAL	5003177	AAAB141BPO	QUBA ALTA
49	78	VARELA GONZALEZ LUIS DARY	5008958	AAAB141BPO	QUBA ALTA
50	78	VARELA GONZALEZ LUIS DARY	5008958	AAAB141BPO	QUBA ALTA
51	78	VARELA GONZALEZ LUIS DARY	5008958	AAAB141BPO	QUBA ALTA
52	78	VARELA GONZALEZ LUIS DARY	5008958	AAAB141BPO	QUBA ALTA
53	78	VARELA GONZALEZ LUIS DARY	5008958	AAAB141BPO	QUBA ALTA
54	78	VARELA GONZALEZ LUIS DARY	5008958	AAAB141BPO	QUBA ALTA
55	78	VARELA GONZALEZ LUIS DARY	5008958	AAAB141BPO	QUBA ALTA
56	78	VARELA GONZALEZ LUIS DARY	5008958	AAAB141BPO	QUBA ALTA
57	78	VARELA GONZALEZ LUIS DARY	5008958	AAAB141BPO	QUBA ALTA
58	78	VARELA GONZALEZ LUIS DARY	5008958	AAAB141BPO	QUBA ALTA
59	78	VARELA GONZALEZ LUIS DARY	5008958	AAAB141BPO	QUBA ALTA
60	78	VARELA GONZALEZ LUIS DARY	5008958	AAAB141BPO	QUBA ALTA
61	78	VARELA GONZALEZ LUIS DARY	5008958	AAAB141BPO	QUBA ALTA
62	78	VARELA GONZALEZ LUIS DARY	5008958	AAAB141BPO	QUBA ALTA
63	78	VARELA GONZALEZ LUIS DARY	5008958	AAAB141BPO	QUBA ALTA
64	78	VARELA GONZALEZ LUIS DARY	5008958	AAAB141BPO	QUBA ALTA
65	78	VARELA GONZALEZ LUIS DARY	5008958	AAAB141BPO	QUBA ALTA

PM03-FC008-V2



N°	CCP	IDENTIFICACION	DOC. IDENTIFICACION	FECHA	VERIFICACION
66	1,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
67	1,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
68	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
69	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
70	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
71	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
72	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
73	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
74	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
75	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
76	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
77	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
78	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
79	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
80	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
81	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
82	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
83	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
84	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
85	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
86	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
87	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
88	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
89	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
90	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
91	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
92	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
93	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
94	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
95	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
96	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
97	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
98	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
99	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
100	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
101	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
102	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
103	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
104	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
105	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
106	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
107	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
108	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
109	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
110	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero
111	11,1	QUILLOA RODRIGUEZ ANTONIO	4170088	AAAB141BPO	Pasajero

PM03-FC009-V2



N°	N°	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	UBICACIÓN
113	13	RODRIGUEZ YANAGAS AGUIRRE	31024914	AAAD037MCH	ELVA BLANCA LIMA
115	17	RODRIGUEZ CARDENAS LUIS ALBERTO	102791107	AAAD042GIM	LOS SOCHES
114	18	YANAGAS FORERO EDWIN MARIANO	102790049	AAAD039MBO	ACQUERCA CHIGUASA
116	24	CURRO PIRALOSA CONRANZO	3201497	AAAD037MCH	CHIGUASA
116	35	ROMERO CUEVA MARIA FLORENCIA	4478223	AAAD037MCH	ACQUERCA CHIGUASA
117	45	GONZALEZ DE PAZ HERMANA	3021099	AAAD037MCH	ACQUERCA CHIGUASA
118	53	PAZ GONZALEZ HERNO	9094079	AAAD040MBO	ACQUERCA CHIGUASA
119	57	CASTRO CARDENAS WILFREDO	7881744	AAAD042GIM	LOS SOCHES
120	66	SILVERIO LAFRANCA CUBA	3774911	AAAD042GIM	LOS SOCHES
121	15	RODRIGUEZ CARDENAS BENJAMIN	8026458	AAAD042GIM	LOS SOCHES
122	38	CONTRERAS CRISTIANCHO	0116159	AAAD042MCH	LOS SOCHES
123	84	MARTINEZ VILLANOVA ANTONIA	3516241	AAAD042GIM	LOS SOCHES
124	89	CARDENAS MARTINEZ YUDY	00279602	AAAD042GIM	LOS SOCHES
125	91	CABRERA MARTINEZ DELIA PAOLA	102793403	AAAD042GIM	LOS SOCHES
126	100	RODRIGUEZ ROSA JUAN	102794104	AAAD037MCH	CLARET
127	173	GUZMAN YANAGAS LUIS IGNACIO	102794063	AAAD037MCH	EL DESBUNO
128	174	YANAGAS DELIA ROSA ALBA	5172284	AAAD037MCH	EL DESBUNO
129	182	GUZMAN YANAGAS LUIS	7881707	AAAD037MCH	EL DESBUNO
130	185	PEREZ CAMACHO GUILLERMO	01229005	AAAD037MCH	EL DESBUNO
131	186	YANAGAS DELIA JULIO OLIVERO	9030060	AAAD037MCH	EL DESBUNO
132	189	ACQUERCA YANAGAS	3871070	AAAD037MCH	EL DESBUNO
133	189	CAMACHO YANAGAS CUNDA	0788019	AAAD037MCH	EL DESBUNO
134	203	GONZALEZ RAMIREZ LEONARDO	80361104	AAAD037MCH	EL DESBUNO
135	234	GONZALEZ YANAGAS YENIS	002791100	AAAD042GIM	LAS MARGARITAS
136	261	CHES BELLOMAN GONZALEZ	1903011	AAAD037MCH	EL HATO
137	361	ROSA YANAGAS YANAGAS DELIA	8080214	AAAD042GIM	EL HATO
138	310	WILMA DELIA MELO	3701384	AAAD042GIM	EL HATO

PM03-PC054-V2



N°	N°	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	UBICACIÓN
139	322	GUZMAN YANAGAS YANAGAS ANTONIA	102791104	AAAD042GIM	EL HATO
140	424	GUZMAN YANAGAS EDWIN GONZALEZ	102791109	AAAD042GIM	EL HATO
141	425	GONZALEZ YANAGAS LUIS HERMANO	7881698	AAAD042GIM	EL HATO
142	427	MELO MELO ANTONIO	8026471	AAAD042GIM	EL HATO
143	429	GUZMAN YANAGAS GONZALEZ	102791109	AAAD042GIM	LOS SOCHES
144	431	GONZALEZ YANAGAS ANTONIA	102791108	AAAD042GIM	LOS SOCHES
145	433	GONZALEZ YANAGAS LUIS	01229007	AAAD042GIM	LOS SOCHES
146	434	GONZALEZ YANAGAS YANAGAS	102791104	AAAD042GIM	LOS SOCHES
147	442	GONZALEZ YANAGAS YANAGAS	01229005	AAAD042GIM	LOS SOCHES
148	448	CARDENAS YANAGAS YANAGAS	01229017	AAAD042GIM	LOS SOCHES
149	450	GONZALEZ YANAGAS YANAGAS	7881698	AAAD042GIM	CLARET
150	451	GONZALEZ YANAGAS YANAGAS	01229017	AAAD042GIM	CLARET
151	454	GUZMAN YANAGAS YANAGAS	8026471	AAAD042GIM	CLARET

4. Balance de las recomendaciones viables para las familias priorizadas

De acuerdo con la información suministrada y una vez validado por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que:

Componente técnico. Una vez revisados los expedientes presentados se recomienda que se den y no se den de ellos sean considerados viables y conformes con los requisitos exigidos en las resoluciones vigentes.

El componente técnico menciona que se verificaron dentro de los expedientes las condiciones y características de habitabilidad evaluando los datos más críticos dentro de los estándares de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifestó que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubren el mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros según cada caso en particular, que de manera integral complementa e incluye el componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por la reglamentación vigente.

PM03-PC054-V2



Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como, se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

Por otra parte, se indica que debido a lo planteado por las intervenciones urbanísticas en el territorio priorizado de Jiboa - Chorrillos es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El Decreto 555 ds 2020, establece las condiciones urbanísticas para el desarrollo del territorio.
- b) Las obras a ejecutar en cada una de las viviendas priorizadas deberán estar al interior de la construcción existente.
- c) Es posible realizar cambio de materiales de provisional a definitivo.
- d) No se admiten intervenciones en terceros pisos.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 131 hogares postulados, con el propósito profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se valida la información de los subsidios otorgando los números de las cédulas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y defensas para cuantificar asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se verifica que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

De igual manera en la verificación de registro VUR y VUC, se verifica que los postulantes no operaran con otra propiedad con contribución de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

PM02-FI0299-V2



De igual manera se menciona que se validaron a cabalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 7 de septiembre de 2021".

Análisis del componente IQ. Se localizan los lotes y se cuentan con copia de afectaciones respectivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se valida el porcentaje de afectación en algunos casos y se geoetiquetan los viviendas para corroborar que los mismos no estén cruzados por copas que afecten el suelo, producto de esto se generan las fichas de viabilidad de Sistemas de Información Geográfica.

Una vez efectuado la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los sumarios establecidos en la lista de chequeo.

En así, como la mesa técnica valida y aprueba aspectos técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de sesenta y seis (76) **Mejoramientos viables en la realidad de habitabilidad.**

Se anexa a esta acta minuta de reunión general, la información de sesenta y seis (76) expedientes aprobados en esta mesa por cada territorio priorizado.

5. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Jiboa - Chorrillos

N°	COD. EXP.	C.E.F.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPÓGRAFICO MEDICAMENTO HABITACIONAL (MHA)	TOPÓGRAFICO COMPLEMENTO (COMPLEMENTOS)
1	8	AAAS141ECIO	GARCIA HERNANDEZ FERNANDO	046991	\$12.000.000	\$1.000.000
2	8	AAAS141ECIO	GARCIA FLORES J.C. WENIAM	0389821	\$10.000.000	\$1.000.000
3	14	AAAS141ECIO	GARCIA FLORES GARCIA WENIAM	0389821	\$11.000.000	\$1.000.000
4	18	AAAS141ECIO	REYES VARGAS JUAN JUAN	0720110	\$12.000.000	\$1.000.000
5	38	AAAS141ECIO	QUIVEDO QUIVEDO ANAEL DE LA	0094457	\$12.000.000	\$1.000.000

PM02-FI0299-V2



N°	COD. SUP.	CAR.	FORMA FORTALECIMIENTO	POCUMINHO FORTALECIMIENTO	POCUMINHO FORTALECIMIENTO	POCUMINHO FORTALECIMIENTO
4	44	AAAD41054N	LAURENTE CALDERON HENRY AMPARO	3053457	\$22.000.000	\$2.000.000
7	22	AAAD41054N	OLIVERA RODRIGO JOSE BENGO	209951	\$22.000.000	\$2.000.000
8	62	AAAD41054N	LAURENTE CALDERON JOSE DOMINGO	204282	\$22.000.000	\$2.000.000
9	62	AAAD41054N	OSWALDO RODRIGUEZ ALFREDO	7004722	\$22.000.000	\$2.000.000
10	74	AAAD41054N	GUZMAN LUIS DAVID DOMINGO	8002223	\$22.000.000	\$2.000.000
11	79	AAAD41054N	GUZMAN AGUILAR JESUS ANTONIO	10007174	\$22.000.000	\$2.000.000
12	82	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN VICTOR HENRI	3009124	\$22.000.000	\$2.000.000
13	88	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN JOSE DAVID	3009142	\$22.000.000	\$2.000.000
14	91	AAAD41054N	SABIDO MARIA ROSA CARMEN	2204426	\$22.000.000	\$2.000.000
15	93	AAAD41054N	PERLA PERLA MARIA	2004425	\$22.000.000	\$2.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para quince (15) hogares de la localidad de Suba. De igual manera se informará sobre el trámite a la Alcaldía Local de Suba.

4. Presentación de los expedientes en visitas para notificación de cumplimiento de requisitos en el territorio de Suba - Chorrillos

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que cincuenta y dos (52) de los expedientes del territorio priorizado de Suba - Chorrillos no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda consolidarlos en visitas y continuar con el proceso de notificación.

N°	COD. SUP.	CAR.	FORMA FORTALECIMIENTO	POCUMINHO FORTALECIMIENTO
1	1	AAAD41054N	GARCIA PERAZA LUIS ANTONIO	2000242
2	2	AAAD41054N	GARCIA PERAZA LUIS ANTONIO	2000242
3	10	AAAD41054N	VILLAS PERAZA LUIS ANTONIO	2000242

PM02-PO09-V2



N°	COD. SUP.	CAR.	FORMA FORTALECIMIENTO	POCUMINHO FORTALECIMIENTO
4	11	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
5	13	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
6	22	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
7	34	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
8	34	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
9	35	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
10	35	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
11	36	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
12	37	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
13	37	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
14	40	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
15	41	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
16	42	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
17	43	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
18	47	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
19	48	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
20	49	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
21	50	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
22	51	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
23	52	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
24	53	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
25	54	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
26	55	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
27	56	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
28	57	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
29	58	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
30	59	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
31	60	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
32	61	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
33	62	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
34	63	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
35	64	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
36	65	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242
37	66	AAAD41054N	GUZMAN GUZMAN MARIA ANTONIO	2000242

PM02-PO09-V2



N°	COD. EXP.	CNP	DOMINIO REGISTRANTE	SOCIEDAD REGISTRANTE
38	72	AAAD11080E	BARROS RAMIREZ MARIA DEL CARMEN	34179242
39	73	AAAD0806U	CHAPARRO GUERRA LUIS BORGES	4212378
40	74	AAAD11080E	QUEVEDO QUEVEDO ANA PAOLA	81001508
41	75	AAAD10080E	BORDA VASQUEZ RAFAEL FERR	161490273
42	77	AAAD11080E	PACHECO DE GARCIA FLOR ZELLA	3349328
43	78	AAAD1006U	GOMEZ PIRIO ALFREDO	2724384
44	81	AAAD11080E	QUEVEDO QUEVEDO BLANCA CECILIA	3349498
45	82	AAAD10080E	AVILA BUSTOS FRI ANNA	3149202
46	83	AAAD10080E	GONZALEZ DE GONZA MARIA OLGA	4544303
47	85	AAAD10080E	BARROS RAMIREZ DANIEL	8544471
48	86	AAAD11080E	QUEVEDO QUEVEDO LUIS GUSTAVO	8544103
49	88	AAAD11080E	BARROS RAMIREZ ANA SOLA	4177848
50	90	AAAD11080E	CURIO CORDOVA MARIA CLAUDIA	3349314
51	91	AAAD11080E	CHORDAS RUI ROSENBERG	74328152
52	91	AAAD11080E	JOSE JOAQUIN CURIO BOA	2849412

7. Aprobación de los mejoramientos viales para el territorio privado de Ciudad Salinas.

N°	COD. EXP.	CNP	DOMINIO REGISTRANTE	SOCIEDAD REGISTRANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	TOPE MÁXIMO COMPENSACIÓN
1	18	AAAD11080E	MURRAY VASQUEZ JESSICA	1771189	\$20.000.000	\$3.000.000
2	11	AAAD1006U	CARLOS LUIS FERRON	0032609	\$20.000.000	\$3.000.000
3	13	AAAD1006U	RODRIGO VELAZA CARLOS	10058904	\$20.000.000	\$3.000.000
4	14	AAAD1006U	FERRON GARDON MARIELLA	3035429	\$20.000.000	\$3.000.000
5	23	AAAD1006U	DELMAN OLIVERA JOHANNA	10057000	\$20.000.000	\$3.000.000
6	27	AAAD1006U	RODRIGO FERRON JOHANNA	3035429	\$20.000.000	\$3.000.000
7	55	AAAD1006U	FERRON CORREA ROBERTO	10057000	\$20.000.000	\$3.000.000

PM02-P0299-V2



N°	COD. EXP.	CNP	DOMINIO REGISTRANTE	SOCIEDAD REGISTRANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	TOPE MÁXIMO COMPENSACIÓN
8	44	AAAD1006U	RODRIGO CORREA ALFREDO	100570143	\$20.000.000	\$3.000.000
9	83	AAAD1006U	GARCIA BURGOS MARIA MARCELA	3035429	\$20.000.000	\$3.000.000
10	99	AAAD1006U	GARCIA BURGOS ANA PAOLA	1774335	\$20.000.000	\$3.000.000
11	100	AAAD1006U	ALARCÓN BLANCA HELENA	4165327	\$20.000.000	\$3.000.000
12	111	AAAD1006U	FERRON FERRON FERRON	1774335	\$20.000.000	\$3.000.000
13	124	AAAD1006U	LACROZ MORENO RODRIGO	1774335	\$20.000.000	\$3.000.000
14	137	AAAD1006U	CRIVANCO JOSE IGNACIO	8882842	\$20.000.000	\$3.000.000
15	154	AAAD1006U	CARRERA VASQUEZ MARCELO	8882842	\$20.000.000	\$3.000.000
16	167	AAAD1006U	HERNANDEZ PIRIO MARIA DEL ROSARIO	3349328	\$20.000.000	\$3.000.000
17	111	AAAD1006U	BELLA CAROLINA	8882842	\$20.000.000	\$3.000.000
18	124	AAAD1006U	CRIVANCO JOSE IGNACIO	8882842	\$20.000.000	\$3.000.000
19	141	AAAD1006U	CRIVANCO JOSE IGNACIO	8882842	\$20.000.000	\$3.000.000
20	167	AAAD1006U	HERNANDEZ PIRIO MARIA DEL ROSARIO	3349328	\$20.000.000	\$3.000.000
21	167	AAAD1006U	HERNANDEZ PIRIO MARIA DEL ROSARIO	3349328	\$20.000.000	\$3.000.000
22	141	AAAD1006U	CRIVANCO JOSE IGNACIO	8882842	\$20.000.000	\$3.000.000
23	141	AAAD1006U	CRIVANCO JOSE IGNACIO	8882842	\$20.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procedió con la elaboración de la resolución de asignación por verifiles (23) ingresos de la localidad de Ciudad Salinas.

PM02-P0299-V2



8. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Salvar.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que veintuna (21) de los expedientes del territorio priorizado de Ciudad Salvar no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

Nº	COD. EXP.	CAR.	NOMBRE SOLICITANTE	SOLICITUD POR FAVOR
1	27	AA014011R	EMANUEL GUERRERO GODOYO	1531404
2	28	AA014013R	MENDELIO GUERRERO B. BOLA	1531405
3	71	AA014014R	BENIGNO GUERRERO FERNANDEZ	1531407
4	78	AA014015R	EMILIA GUERRERO LIT. TAMR	1531408
5	79	AA014016R	YARELA GUERRERO LIT. TAMR	1531409
6	80	AA014017R	RODRIGO GUERRERO B. BOLA	1531410
7	81	AA014018R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531411
8	82	AA014019R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531412
9	83	AA014020R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531413
10	131	AA014021R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531414
11	132	AA014022R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531415
12	133	AA014023R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531416
13	134	AA014024R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531417
14	135	AA014025R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531418
15	136	AA014026R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531419
16	137	AA014027R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531420
17	281	AA014028R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531421
18	282	AA014029R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531422
19	283	AA014030R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531423
20	284	AA014031R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531424
21	285	AA014032R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531425

PM03-FO296-V3



9. Aprobación de los expedientes viables para el territorio priorizado de Urua.

Nº	COD. EXP.	CAR.	NOMBRE SOLICITANTE	SOLICITUD POR FAVOR	SOLICITUD POR FAVOR	SOLICITUD POR FAVOR
1	18	AA013011R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531404	1531405	1531407
2	24	AA013012R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531408	1531409	1531410
3	30	AA013013R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531411	1531412	1531413
4	40	AA013014R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531414	1531415	1531416
5	50	AA013015R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531417	1531418	1531419
6	60	AA013016R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531420	1531421	1531422
7	70	AA013017R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531423	1531424	1531425
8	80	AA013018R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531426	1531427	1531428
9	90	AA013019R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531429	1531430	1531431
10	100	AA013020R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531432	1531433	1531434
11	110	AA013021R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531435	1531436	1531437
12	120	AA013022R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531438	1531439	1531440
13	130	AA013023R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531441	1531442	1531443
14	140	AA013024R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531444	1531445	1531446
15	150	AA013025R	GUERRERO GUERRERO GUERRERO	1531447	1531448	1531449

PM03-FO296-V3



ACTA DE MESA TÉCNICA N° 011

Página 17 de 22

N°	COD. DE	CHP	CONDOMINIO PARTICIPANTE	DOCUMENTO PARTICIPANTE	TOTAL MANTENIMIENTO ANUALIZADO (MANTENIMIENTO ANUAL)	TOTAL MANTENIMIENTO ANUALIZADO (MANTENIMIENTO ANUAL)
16	182	AAAF27N2EP	JARNEY RAMIREZ JARNEY	7881807	\$22.000.000	\$2.000.000
17	183	AAAF27N1TP	PERE CANCHON DOCELA FOR	81127008	\$22.000.000	\$2.000.000
18	184	AAAF27N3NA	VARGAS BREA ALDO CESAR	8038600	\$22.000.000	\$2.000.000
19	185	AAAF27N5JR	ANDREA RUIZ TERESA	37118773	\$22.000.000	\$2.000.000
20	186	AAAF27N1UE	CAMARCO VARGAS CLAUDIA EDOO	81288042	\$22.000.000	\$2.000.000
21	203	AAAF27N4NH	CONCEPCION RAMIREZ LEONARDO	8038104	\$22.000.000	\$2.000.000
22	224	AAAF280113	VARGAS FOR CONDOMINIO	1022970126	\$22.000.000	\$2.000.000
23	261	AAAF27N4EX	CONDOMINIO CONDOMINIO	1022970113	\$22.000.000	\$2.000.000
24	304	AAAF280135	CONDOMINIO CONDOMINIO	8038104	\$22.000.000	\$2.000.000
25	310	AAAF280135	CONDOMINIO CONDOMINIO	8038104	\$22.000.000	\$2.000.000
26	321	AAAF280135	CONDOMINIO CONDOMINIO	8038104	\$22.000.000	\$2.000.000
27	404	AAAF280135	CONDOMINIO CONDOMINIO	8038104	\$22.000.000	\$2.000.000
28	405	AAAF280135	CONDOMINIO CONDOMINIO	8038104	\$22.000.000	\$2.000.000
29	407	AAAF280135	CONDOMINIO CONDOMINIO	8038104	\$22.000.000	\$2.000.000
30	409	AAAF280135	CONDOMINIO CONDOMINIO	8038104	\$22.000.000	\$2.000.000
31	410	AAAF280135	CONDOMINIO CONDOMINIO	8038104	\$22.000.000	\$2.000.000

FM02-F0299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N° 011

Página 17 de 22

N°	COD. DE	CHP	CONDOMINIO PARTICIPANTE	DOCUMENTO PARTICIPANTE	TOTAL MANTENIMIENTO ANUALIZADO (MANTENIMIENTO ANUAL)	TOTAL MANTENIMIENTO ANUALIZADO (MANTENIMIENTO ANUAL)
32	423	AAAF280135	CONDOMINIO CONDOMINIO	8038104	\$22.000.000	\$2.000.000
33	434	AAAF280135	CONDOMINIO CONDOMINIO	8038104	\$22.000.000	\$2.000.000
34	442	AAAF280135	CONDOMINIO CONDOMINIO	8038104	\$22.000.000	\$2.000.000
35	446	AAAF280135	CONDOMINIO CONDOMINIO	8038104	\$22.000.000	\$2.000.000
36	450	AAAF280135	CONDOMINIO CONDOMINIO	8038104	\$22.000.000	\$2.000.000
37	461	AAAF280135	CONDOMINIO CONDOMINIO	8038104	\$22.000.000	\$2.000.000
38	470	AAAF280135	CONDOMINIO CONDOMINIO	8038104	\$22.000.000	\$2.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para ciento y ocho (108) hogares de la localidad de Lima.

16. Presentación de los expedientes de viables para notificación de cumplimiento de requisitos del territorio priorizado de Lima

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que dos (2) de los expedientes del territorio priorizado de Lima no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación.

N°	COD. DE	CHP	CONDOMINIO PARTICIPANTE	DOCUMENTO PARTICIPANTE
1	18	AAAF27N1TP	PERE CANCHON DOCELA FOR	81127008
2	17	AAAF27N1TP	PERE CANCHON DOCELA FOR	81127008

FM02-F0299-V2



11. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:

Diego Fernando Neuta (Componente SIG)
Jorge Mauricio Nuñez Cortes (Componente Técnico)

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

Registro fotográfico

Se adjunta registro fotográfico de la citada mesa el día 07 de septiembre de 2022 con el equipo delegado para la realización de la Mesa Técnica.

Imagen No. 1



PM02-FC039-V2



NOMBRE	CARGO / COMANDO	CORREO	CD/CLAS / TURNO	FIRMA
Diego Neuta	Contratista	gnd.neuta@hbtbfboagda.gob.mx	318422273	<i>Diego Neuta</i>
Jorge Nuñez	Contratista	jnuez@hbtbfboagda.gob.mx	3187651747	<i>Jorge Nuñez</i>
María Fernanda Cortes	Contratista	maria.cortes@hbtbfboagda.gob.mx	3180294708	<i>María Cortes</i>
María Alejandra Rodríguez Sánchez	Contratista	maria.rod@hbtbfboagda.gob.mx	3014830248	<i>María Rodríguez</i>
Ledy Carolina Espinoza Sánchez	Contratista	ledy.espinoza@hbtbfboagda.gob.mx	3042801945	<i>Ledy Espinoza</i>
Una María Ramírez Rivero	Contratista	maria.rivero@hbtbfboagda.gob.mx	3045774888	<i>María Ramírez</i>
Edson Martínez Baeza	Subdirector de Operaciones	edson.martinez@hbtbfboagda.gob.mx	3004677031	<i>Edson Martínez</i>

Elaboró: Diego Neuta, Tercera Vuelta, Contratista Subdirección de Operaciones, Sección SIG 0399 de PM02
Revisó: Jorge Nuñez, Tercera Vuelta, Contratista de Operaciones, Sección SIG 0399 de PM02

PM02-FC039-V2

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA														LISTADO DE ASISTENCIA									
TEMA: REUNIÓN MESA TÉCNICA N. 11																							
Fecha		Día		Mes		Año		Hora		Dependencia													
NOTA		1		SEPTIEMBRE		2022		20:00		Dependencia													
No.	Nombre y Apellido	DNI	Presencia																				
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11										
1	Catalina Acuña	5047-50	X																				
2	Arany Mironi	5047-50	X																				
3	Verónica Rosales	5047-50	X																				
4	Verónica Rosales	5047-50	X																				



LISTADO DE ASISTENCIA														
TEMA: REUNIÓN MESA TÉCNICA N. 11														
Fecha:		Día:		Mes:		Año:								
NOTA:		17		SEPTIEMBRE		2022								
No.	Nombre y Apellido	DNI	Presencia											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
1	Verónica Rosales	5047-50	X											
2	Verónica Rosales	5047-50	X											
3	Verónica Rosales	5047-50	X											
4	Verónica Rosales	5047-50	X											
5	Verónica Rosales	5047-50	X											
6	Verónica Rosales	5047-50	X											
7	Verónica Rosales	5047-50	X											
8	Verónica Rosales	5047-50	X											
9	Verónica Rosales	5047-50	X											
10	Verónica Rosales	5047-50	X											
11	Verónica Rosales	5047-50	X											
12	Verónica Rosales	5047-50	X											
13	Verónica Rosales	5047-50	X											
14	Verónica Rosales	5047-50	X											
15	Verónica Rosales	5047-50	X											
16	Verónica Rosales	5047-50	X											

